

Abril 2002

TÍTULO

Embarcaciones de navegación interior

Dispositivos de ascenso instalados de forma permanente con una longitud no superior a 5 m

Inland navigation vessels. Permanently installed climbing devices with a length not exceeding 5 m.

Bateaux de navigation intérieure. Dispositifs de montée fixés à demeure d'une longueur qui ne dépasse pas 5 m.

CORRESPONDENCIA

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 13574 de julio de 2001.

OBSERVACIONES

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 27 *Industria Marítima* cuya Secretaría desempeña AINE.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 13574

ÍNDICE

	Página
ANTECEDENTES	5
1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	6
2 NORMAS PARA CONSULTA	6
3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
4 REQUISITOS DE SEGURIDAD	7
4.1 Generalidades	7
4.2 Escalas	8
4.3 Escalas de peldaños	9
4.4 Escala de perro	10
4.5 Escala de peldaños integrados	11
4.6 Paso de cruce para buques acoplados	11
4.7 Zancas.....	11
4.8 Peldaños.....	12
4.9 Peldaños para paredes.....	12
4.10 Asidero.....	12
4.11 Resistencia	12
5 MATERIAL	12
5.1 Generalidades	12
5.2 Productos semiterminados.....	12
5.3 Calidad del acero	12
6 DESIGNACIÓN	13
BIBLIOGRAFÍA	14

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma especifica los requisitos para el diseño y construcción de dispositivos de ascenso instalados de forma permanente, fabricados de acero, con una longitud que no exceda los 5 m, empleados en embarcaciones de navegación interior.

Para los fines de esta norma, el término dispositivos de ascenso instalados de forma permanente cubre escalas, escalones de hierro, escaleras de tijera y escalones integrales que incluyen los pasamanos.

Esta norma europea no se aplica a escaleras. Estas están cubiertas por las Normas EN 790 y EN 13056.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Esta norma europea incorpora disposiciones de otras publicaciones por su referencia, con o sin fecha. Estas referencias normativas se citan en los lugares apropiados del texto de la norma y se relacionan a continuación. Para las referencias con fecha, no son aplicables las revisiones o modificaciones posteriores de ninguna de las publicaciones. Para las referencias sin fecha, se aplica la edición en vigor del documento normativo al que se haga referencia (incluyendo sus modificaciones).

ENV 10220:1994 – *Tubos lisos de acero soldados y sin soldadura. Dimensiones y masas por unidad de longitud.*

EN 22768-1:1993 – *Tolerancias generales. Parte 1: Tolerancias para cotas dimensionales lineales y angulares sin indicación individual de tolerancia.* (ISO 2768-1:1989).

EN 29519:1993 – *Construcción naval y estructuras marinas. Peldaños para escaleras de mano de estribos.*

ISO 630:1995 – *Aceros estructurales. Chapas, llantas anchas, barras, secciones y perfiles.*

ISO 1035-1:1980 – *Barras de acero laminadas en caliente. Parte 1: Dimensiones de barras redondas.*

ISO 1035-2:1980 – *Barras de acero laminadas en caliente. Parte 2: Dimensiones de barras cuadradas.*

ISO 1035-3:1980 – *Barras de acero laminadas en caliente. Parte 3: Dimensiones de barras planas.*